



Resolución Directoral Regional

Nº 404 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 27 SEP 2023

VISTO:

El Oficio N° 01-2023-CS-AS N° 002-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por el Presidente del Comité de Selección, que tendrá a su cargo realizar las acciones administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 002-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA.

• **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 43° Numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aclarado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Fe de Erratas) y modificaciones, establece "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 139-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA - 2023", por el monto ascendente a S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), con Fuente Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 344-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de agosto de 2023, se aprobó LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO de la ejecución del Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA - 2023";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 391-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de setiembre de 2023, se designó a los miembros que conforman el Comité de Selección y que tendrán a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para la Contratación para realizar el proceso de selección y adquisición de Heno de Alfalfa para el Plan de Trabajo denominado "Asistencia en Alimentos a Camélidos Sudamericanos Domésticos frente a Emergencias Climatológicas y Desastres en la Región Tacna - 2023", por el monto referencial de S/ 312,214.32 (Trescientos Doce Mil Doscientos Catorce Con 32/100 Soles), Certificación de Crédito Presupuestario de OPP N° 22 por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados;

Que, mediante Oficio N° 01-2023-CS-AS N° 002-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de setiembre de 2023, el Presidente del Comité de Selección incoado, solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA – PRIMERA CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE HENO DE ALFALFA, por el





Resolución Directoral Regional

Nº 404 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

27 SEP 2023

monto estimado de S/ 312,214.32 (TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE con 32/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, el mismo que reúne las condiciones mínimas establecidas por las normas vigentes en materia de contrataciones con el Estado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA – PRIMERA CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE HENO DE ALFALFA PARA LA ACTIVIDAD “ASISTENCIA EN ALIMENTOS A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMATOLOGICA Y DESASTRES EN LA REGION TACNA – 2023” por el monto estimado de S/ 312,214.32 (TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE con 32/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección designado, para que lleve a cabo el Proceso de Selección en su integridad, hasta la Etapa del Consentimiento de la Buena Pro dentro de la normativa legal vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección a la Unidad de Logística, a la Dependencia Usuaria y demás instancias pertinentes.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

C.c.: Interesado
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DAGIA
Archivo
Exp. Adm.

LOCL/kjzr